

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1171

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Solicitud de fecha 09 de Julio 2012 de la Agrupación Liga Futbol Rural Buenos Aires.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Deportiva **A LA AGRUPACION LIGA FUTBOL RURAL SECTOR BUENOS AIRES**, por la suma Total de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), para financiar viaje a realizar a la Ciudad de Temuco, el día Lunes 16 de Julio del presente año, donde se participara de un campeonato de futbol entre ocho selecciones de la Novena Región.

2.- **LA AGRUPACION LIGA FUTBOL RURAL SECTOR BUENOS AIRES, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-001-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL